

ANUNCIO

Con fecha 18/12/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 2196 con el siguiente tenor literal:

RESOLVIENDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE CON DESTINO AL ÁREA DE JUVENTUD.

Vistas las bases de la Delegación de Juventud para la selección de una persona Técnica de Medio Ambiente para la ejecución del Proyecto "VI Plan de participación juvenil para un desarrollo sostenible" de fecha 24/10/2024.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 30/10/2024 de existencia de crédito presupuestario.

Visto el informe jurídico de fecha 8/11/2024.

Vista la Resolución de Alcaldía-Presidentencia nº 1923/2024 de fecha 10/11/2023, que aprobaba la convocatoria y bases reguladoras para la contratación de una persona técnica de medio ambiente con destino al Área de Juventud.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2160/2024, de fecha 13/12/2024, donde se aprobaban definitivamente la personas admitidas.

Tras la revisión de los documentos de autobaremación y de la documentación presentada por las personas aspirantes presentadas, y conforme a la puntuación obtenida, el Tribunal en sesión celebrada el día 18/12/2024 acuerda proponer a la Alcaldía-Presidentencia la aprobación de la contratación de la primera persona candidata en orden de puntuación obtenida.

Es por lo que, HE RESUELTO

PRIMERO. *Dar publicidad a la baremación realizada por el Tribunal, que es la siguiente:*

DNI	Nombre y apellidos	1.	2.1.	2.2.	3.	TOTAL
***8504**	Isabel M ^a Dorantes Sánchez	5,000	0,340	0,000	4,000	9,340
***6735**	Ana M ^a Rosales Carrera	5,000	3,015	1,152	3,950	13,117

1. *Máster Universitario en formación del profesorado*
- 2.1. *Experiencia en Administraciones locales*
- 2.2. *Experiencia en otra administración pública o entidad privada*
3. *Formación*

Código Seguro de Verificación	IV7V4GQKDIGP3H4ZYV7NGYTQBY	Fecha	19/12/2024 15:22:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GQKDIGP3H4ZYV7NGYTQBY	Página	1/2



SEGUNDO. Aprobar la contratación de D^a Ana M^a Rosales Carrera en régimen laboral temporal como Técnica de Medio Ambiente con destino al Área de Juventud, para la ejecución del proyecto “VI Plan de Participación para un Desarrollo Sostenible”.

TERCERO. Publicar el contenido de la siguiente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, e-tablón, página Web y Portal de Transparencia municipal.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,
El Secretario

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Plaza de la Constitución, 2. El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95 597 68 10 FAX: 95 597 83 09 NIF: P4110400A

Código Seguro de Verificación	IV7V4GQKDIGP3H4ZYV7NGYTQBY	Fecha	19/12/2024 15:22:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GQKDIGP3H4ZYV7NGYTQBY	Página	2/2

